

EXPTEN N° 773-1669/24
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3629 S.-

04 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Sra. Romina Guadalupe Zapana Del Valle, CUIL 27-31036700-7, cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6 Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la referida agente es promovida al cargo categoría 7, situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Profesora de Educación Especial en Problemas de Desarrollo Cognitivo, expedido por ISFD N° 7 "Populorum Progressio - IN.TE. LA.;"

Que, la Unidad de Docencia y Capacitación emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del que surge que corresponde rechazar la solicitud efectuada, de conformidad al artículo 118° de la Ley N° 3161/74, que establece los requisitos para revistar en el agrupamiento técnico y en tanto desempeñe funciones acordes con la especialidad adquirida, debido a que la titulación acreditada no constituye una tecnicatura conforme la normativa vigente, sino un título de profesora;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la solicitud de cambio de agrupamiento y adecuación de categoría, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, de acuerdo al artículo 118° de la Ley N° 3161/74 y no cumplir con la acreditación de incumbencia;

Por ello, y en uso de facultades propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Rechazase la solicitud de cambio de agrupamiento y adecuación de categoría presentada por la Sra. Romina Guadalupe Zapana Del Valle, CUIL 27-31036700-7, cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6 Secretaría de Salud, de conformidad a lo expresado al exordio.-

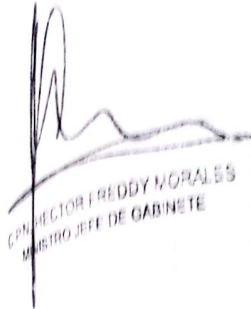
ARTÍCULO 2°: Dispónese que por el área que corresponda del Ministerio de Salud, se notifique a la agente de lo dispuesto por el presente Decreto.-


ROXANA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

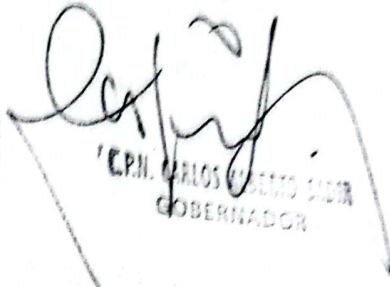
DECRETO N°

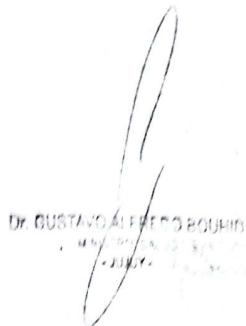
3629

ARTÍCULO 3° Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su cumplimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CPN DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN CARLOS AUGUSTO SADOR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BORDIN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy